

PROMULGA ACUERDO Nº 69 DE FECHA
07/05/2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: Nº 1321 /2019

RECOLETA, 10 MAYO 2019

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 313 de fecha 24 de abril de 2019, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación de los términos de la Conciliación alcanzada con doña Gisselle Poblete Troncoso, ex trabajadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, en Audiencia Preparatoria Laboral en causa RIT O-5899, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la que se pactaron los siguientes acuerdos:

- La municipalidad de Recoleta, pagará a la demandante, el monto único de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), en dos cuotas pagaderas, la primera con fecha 31 de mayo de 2019, por la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos); y la segunda, pagadera con fecha 28 de Junio de 2019, por la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

-Las partes se otorgan el más amplio, completo y reciproco finiquito y nada se adeudan, otorgando al acuerdo conciliatorio carácter de sentencia ejecutoriada para todos los efectos legales.

2.- El Acuerdo Nº 69 de fecha 07 de mayo de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta.

3.- El Decreto Exento Nº 3107 de fecha 13 de Diciembre 2018, por el que se designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:



DECRETO:

1.- PROMULGASE el Acuerdo N° 69 de fecha 07 de mayo de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el Avenimiento en Causa Laboral RIT O-5899, que se tramita en el 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad de Recoleta pagará a la demandante, doña Gisselle Poblete Troncoso, la suma única y total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) cada una, pagaderas con fecha 31 de mayo y 28 de junio, respectivamente, todos de 2019, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- PAGUESE, los montos que se señalan en la forma, fechas y a quienes se individualiza.

- **Con fecha 31 de mayo de 2019**, cheque por el monto de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), nominativo a nombre del apoderado de la demandante, don Pedro Ignacio Peña Sanchez **Tachado Ley**
19.628

- **Con fecha 28 de junio de 2019**, cheque por el monto de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), nominativo a nombre del apoderado de la demandante, don Pedro Ignacio Peña Sanchez **Tachado Ley**
19.628

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

GRL/HNM/JJG/csg



PROMULGA ACUERDO N° 69 DE FECHA
07/05/2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

N° 1321
DECRETO EXENTO: _____/2019

RECOLETA, 10 MAYO 2019

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 313 de fecha 24 de abril de 2019, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación de los términos de la Conciliación alcanzada con doña Gisselle Poblete Troncoso, ex trabajadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, en Audiencia Preparatoria Laboral en causa RIT O-5899, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la que se pactaron los siguientes acuerdos:

- La municipalidad de Recoleta, pagará a la demandante, el monto único de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), en dos cuotas pagaderas, la primera con fecha 31 de mayo de 2019, por la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos); y la segunda, pagadera con fecha 28 de Junio de 2019, por la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

-Las partes se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito y nada se adeudan, otorgando al acuerdo conciliatorio carácter de sentencia ejecutoriada para todos los efectos legales.

2.- El Acuerdo N° 69 de fecha 07 de mayo de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta.

3.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de Diciembre 2018, por el que se designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 69 de fecha 07 de mayo de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el Avenimiento en Causa Laboral RIT O-5899, que se tramita en el 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por el cual las partes acuerdan que: La Municipalidad de Recoleta pagará a la demandante, doña Gisselle Poblete Troncoso, la suma única y total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), pagaderos en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) cada una, pagaderas con fecha 31 de mayo y 28 de junio, respectivamente, todos de 2019, por todas las prestaciones demandadas, otorgándose amplio, total y recíproco finiquito.

2.- **PAGUESE**, los montos que se señalan en la forma, fechas y a quienes se individualiza.

- **Con fecha 31 de mayo de 2019**, cheque por el monto de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), nominativo a nombre del apoderado de la demandante, don Pedro Ignacio Peña Sanchez, **Tachado Ley 19.628**

- **Con fecha 28 de junio de 2019**, cheque por el monto de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), nominativo a nombre del apoderado de la demandante, don Pedro Ignacio Peña Sanchez, **Tachado Ley 19.628**

3.- **IMPUTESE** los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HNM/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; -JURIDICO; -DPTO. DE SALUD.

